

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 5.249/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 14, 76, 82, 87 y 93 de las Normas Urbanísticas del PGOU del Ayuntamiento de Rute.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo má-

ximo de un año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.12ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.